

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2806013

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Comité de Ministros

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO “URBANYA ETAPA 1”, CUYO PROPONENTE ES INMOBILIARIA LAS LILAS DE PUDAHUEL S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto “Urbanya Etapa 1”, cuyo proponente es Inmobiliaria Las Lilas de Pudahuel S.A., que el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de secretario del Comité de Ministros mediante resolución exenta N° 202699101298, de 19 de marzo de 2026, proveyó la admisión a trámite del recurso de reclamación interpuesto por observantes del proceso de participación ciudadana en contra de la resolución exenta N° 202513001424, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, que calificó favorablemente el EIA del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 19, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2157768147

Arturo Farías Alcaíno, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de secretario del Comité de Ministros.